

INFORME DE SECRETARIA. 19 de Noviembre de 2021. Al Despacho de la señora Juez con el presente asunto para resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Dos (02) de diciembre de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Diana Marcela Bello Gómez
Demandado:	Wilmer Holguín Sabogal
Radicación	506893184001-2020 00065 00
Asunto:	Abre a pruebas incidente

En atención a que la empresa incidentada no contesto el requerimiento ordenado por este Despacho en auto del 14 de octubre hogaño, comunicado mediante oficio N° 653 de 25 de ese mismo mes, con constancia de entrega en el servidor de la entidad al día siguiente, se considera procedente abrir a pruebas el presente asunto:

Pruebas de la parte Incidentante:

Documentales: Téngase como pruebas documentales recaudadas dentro del presente trámite incidental, cuyo valor jurídico se estudiará en la decisión de fondo a que haya lugar.

Pruebas parte incidentada: No solicitó pruebas.

Pruebas decretadas de Oficio:

Citar a **LUIS EDUARDO VARGAS ROMERO** en calidad empleador del ejecutado para que comparezca a la audiencia virtual el día 31 de enero de 2022 a las 9 am, a efectos de que deponga de manera clara y detallada cuales son los motivos por los cuales no se han efectuado los descuentos ordenados por este despacho entre otros cuestionamientos relacionados con el asunto. Por secretaria cítese a las partes y a la Oficina de apoyo judicial para la asignación del respectivo link de conexión.

NOTIFÍQUESE



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 051 Hoy: 03 de diciembre de 2021.

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria